

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

40 (45) año.

10 de Enero de 1897.

Núm. 1.412

## NOTAS ZOOTÉCNICAS

### La especie y las categorías taxonómicas subespecíficas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

La producción, mejora y explotación de los animales domésticos, ha constituido, por mucho tiempo, un arte empírico, al que se le concedía una importancia muy secundaria. En la actualidad, gracias á los sorprendentes progresos realizados por la Anatomía, Fisiología, Embriología, Teratología, Patología, Economía rural, etc., que son sus obligadas bases científicas, forma una vasta é interesante ciencia, en la cual se sintetizan un gran número de conocimientos biológicos.

Desde el año 1844, en que apareció el justamente célebre *Curso de Agricultura*, del ilustre agrónomo francés el Conde de GASPARÍN, conócese á esta ciencia con el nombre de Zootecnia (*Zoon*, animal y *téchne*, arte.)

Consideramos inútil discutir aquí la propiedad ó impropiedad de dicho nombre; para nosotros es preferible á todas las perifrasis que por tanto tiempo se usaron para designar al conjunto de conocimientos que trataban de la multiplicación, cría y explotación de los animales domésticos.

El origen de lo que hoy llamamos Zootecnia, remóntase á los más lejanos tiempos; como ciencia especial, sólo data de la mitad de este siglo. Sus primitivos elementos se hallaban diseminados en multitud de trabajos particulares de Higiene Veterinaria, de Agricultura, de Historia natural, de Equitación, etc., hasta que en el año 1848 se encargó de su enseñanza el joven é ilustrado naturalista Emilio BAUDEMENT, en el Instituto agronómico de Versalles. A este sabio Profesor, cuya prematura muerte nunca será bastante sentida, débese con preferencia la constitución de los estudios verdaderamente zootécnicos.

En nuestros días, la Zootecnia tiene ya carácter propio, programa especial, verdades que la son peculiares; esto es, los requisitos todos precisos para que se la considere como una ciencia autónoma é independiente, y no como una parte más ó menos integrante de la Agricultura, según algunos la conceptúan todavía. Sus relaciones con la ciencia del cultivo, no es óbice para que, como ya dejó dicho GASPARÍN, se delimite

bien su campo, pues si la Agricultura, durante muchos años, ha podido ser una enciclopedia que encerraba todo cuanto directa ó indirectamente se relaciona con la vida rural, al presente, dada la gran extensión que todos los ramos del saber humano han adquirido, por fuerza tiene que ceñirse al estudio de aqueilo que de un modo íntimo y directo afecte sólo al cultivo de las plantas útiles. Por otra parte, la Agricultura, propiamente dicha, y la Zootecnia, parten de bases distintas; tienen procedimientos diferentes, fines diversos, y hasta en la misma práctica hallámoslas, en no pocas ocasiones, desligadas por completo.

Para poder apreciar en toda su magnitud la transcendental importancia de esta moderna ciencia, hay que considerarla, á la vez, como *tecnológica y especulativa*, puesto que de entrambas maneras puede ser estudiada.

La Zootecnia, como ciencia de aplicación ó tecnológica, contribuye al bienestar de la humanidad, aumentando la producción pecuaria, mejorando las condiciones de los animales y dirigiendo de modo racional sus explotaciones; pues es evidente que estos séres, con sus productos, proporcionan al hombre los más preciados alimentos, las primeras materias para múltiples é importantes industrias, substancias fertilizantes de gran valor y fuerza muscular utilizable de muy diversas maneras. El ganado, explotado según los sanos y científicos principios de la Zootecnia, no es jamás, como decían los antiguos economistas, *un mal necesario*, sino, por el contrario, fuente inagotable de prosperidad y de riqueza.

La Zootecnia, como ciencia especulativa, tiene también excepcional interés, puesto que suministra importantísimas enseñanzas al sabio que en el gabinete medita sobre los más árduos é intrincados problemas de la Biología, y, muy especialmente, acerca de los que se relacionan con el transformismo, porque actuando sobre muchas y distintas especies de variabilidad diferente, puede llegar á conclusiones de positivo valor científico. Así, DARWIN, HECKEL y tantos otros evolucionistas notables, consignan en sus famosos trabajos ejemplos recogidos en el fecundo campo de la Zootecnia.

Además, la Zootecnia está llamada á prestar grandes servicios á la Antropología, porque aquélla tiene que resolver ciertos problemas análogos á otros de los que corresponden á esta última, y porque entrambas ciencias poseen comunes procedimientos de estudio. En estos últimos tiempos, los estudios etnológicos que se ocupan de las razas domésticas, han despertado un vivísimo interés, merced á su gran importancia en Zootecnia, y han contribuído á dar á ésta un carácter más profundamente científico.

La selección, el cruzamiento, el mestizaje, la hibridación, y, en una palabra, todos los métodos de reproducción generalmente admitidos, se fundan en el exacto conocimiento etnológico de las razas, y sin una acertada determinación de estas colectividades subespecíficas, no hay posibilidad de practicar fructuosamente ninguno de los procedimientos que encierra cada uno de aquellos. Por este motivo, el estudio de los caracteres étnicos forma hoy una de las principales secciones de la Zootecnia y ha sido objeto de detenidos y bien meditados trabajos por parte de los más eminentes zootécnicos contemporáneos. Mas, para abordar con provecho el estudio etnológico de las razas domésticas, es necesario que de antemano se tenga un concepto preciso y bien definido de la especie y de las categorías taxonómicas subespecíficas objeto del presente trabajo.

### Clasificación zoológica.

Siendo tan limitada la inteligencia del hombre y tan considerable el número de seres que ocupan al zoólogo, ha habido necesidad imperiosa de agruparlos ó clasificarlos metódicamente en diferentes categorías, según sus *afinidades orgánicas*, para poder facilitar su estudio y nomenclatura.

El concepto que los naturalistas tienen de estas clasificaciones, es muy distinto y con frecuencia opuesto. Así, en tanto BUFFON las consideró siempre como *invención* de la humana inteligencia, AGASSIZ concedía á todas las categorías que en ella figuran un *valor positivo*. Otros, tratando de armonizar hasta cierto punto tan contrarios pareceres, reconocen que todos y cada uno de los grupos taxonómicos poseen sólo un *valor relativo*, por más que, en efecto, están fundados en *verdaderas* analogías ó relaciones de organización.

No entra en nuestro propósito hacer la enumeración de todas las clasificaciones zoológicas hasta hoy conocidas, y menos aún el estudio crítico de cada una de ellas; para nuestro objeto es suficiente con que hagamos constar que contienen las siguientes principales categorías:

1.<sup>a</sup>, reino; 2.<sup>a</sup>, tipo; 3.<sup>a</sup>, clase; 4.<sup>a</sup>, orden; 5.<sup>a</sup>, familia; 6.<sup>a</sup>, género; 7.<sup>a</sup>, especie; 8.<sup>a</sup>, raza; 9.<sup>a</sup>, variedad; 10.<sup>a</sup>, individuo. Además de estos grupos principales, el zoólogo ha tenido que formar otros secundarios, tales como el subtipo, la subclase, el suborden, la tribu, etc., cuyo lugar en las clasificaciones se halla entre las categorías antes citadas.

La *especie* es la *unidad zoológica* admitida por todos los naturalistas, dividiéndose las otras diferentes categorías taxonómicas en *supra* y *subespecíficas*.

Las primeras, ó sean las agrupaciones *supraespecíficas*, son las que

tienen mayor importancia para el zóologo, por el carácter particular de sus estudios, mientras que las segundas, ó *subespecíficas*, interesan preferentemente al zootécnico, porque en sus trabajos muy pocas veces se remonta por cima de la especie ó del género. Por esta razón, vamos á tratar de fijar bien el valor de las voces *especie*, *raza*, *subraza*, *variedad*, *familia fisiológica* é *individuo*, que son las categorías zoológicas sobre las cuales está apoyado todo el edificio de la ciencia zootécnica.

(Continuará.)

J. DE D. GONZÁLEZ Y PIZARRO,  
Catedrático de Zootecnia  
en la Escuela de Veterinaria de León.

### DE LAS INYECCIONES INTRAVENOSAS DE SOLUCION SALADA

**Efectos.—Indicaciones.—Estudio experimental y clínico, por MM. Bosc y Vedel, de Montpellier (1).—Versión española, por D. Alejandro Moratilla y La Nava.**

#### III

Nosotros hemos aplicado en terapéutica las inyecciones saladas masivas en afecciones de tipos diversos:

1.º El *cólera*, enfermedad hipotermizante, esencialmente depresiva y de evolución rapidísima; 2.º la *pneumonia*, enfermedad febril, de evolución aguda, y 3.º en las *septicemias*, enfermedades también febriles con grandes oscilaciones y de lenta evolución. En los tres casos citados, la inyección ha sido masiva, de 1,500 cc. en solución salada simple, por espacio de quince á veinte minutos.

En el *cólera*, enfermedad infecciosa colibacilar, la inyección intravenosa ha podido determinar una yugulación de la misma. Durante la inyección, el estado general del enfermo se modifica rápidamente; el pulso se hace enérgico, las intermitencias desaparecen, la presión sanguínea se eleva, la respiración resulta más amplia y fácil y la temperatura se eleva asimismo progresivamente. Después de la inyección, estos efectos persisten, pero al cabo de treinta ó cuarenta minutos ocurre un periodo de reacción crítica análogo al determinado por un absceso palúdico, con sus alternantes estados de frío y de calor. El estado primero se manifiesta por convulsiones violentas, pulso frecuente, desigual, respiración acelerada, espasmos y elevación rápida de la temperatura central y periférica, hasta acusar 40° y 5 décimas en la axila y 41° y 5 en el

(1) Véase el núm. 1.410 de esta Revista.

recto. El estado de calor que sigue comienza por un abultamiento de la cara, las conjuntivitis inyectadas, respiración anhelante, pulso muy acelerado, reflejos tendinosos muy acentuados y la temperatura continúa elevada; después decrecen paulatinamente todos estos fenómenos por espacio de más de cuatro horas, durante cuyo tiempo ocurren micciones, diarrea y sudores. A seguida de esta reacción, la temperatura puede quedar en la normal y ocurrir la curación, pero esta última suele ir precedida de nuevas reacciones.

En dos casos de pneumonía también hemos experimentado esta clase de inyecciones. En el primero, que se trataba de una pneumonía con adinamia en un alcohólico, esta enfermedad evolucionó con una temperatura elevada á los diez días. Bajo la influencia de la inyección intravenosa se desarrollaron los mismos fenómenos que en el cólera, ya mencionados. En el segundo caso, el enfermo falleció después de dos inyecciones intravenosas, desarrollando idénticas reacciones que en el cólera y en el primer caso de pneumonía.

En las septicemias las inyecciones intravenosas de soluciones saladas se conducen del propio modo que se deja expuesto; y aunque la curación del enfermo no es inmediata, el estado general se alivia, el pulso se hace más enérgico, la tensión sanguínea se eleva y persiste durante algún tiempo, las oscilaciones térmicas resultan menos vivas y los focos purulentos se circunscriben y desaparecen más tarde. Los enfermos llegan así casi insensiblemente, pero siempre de un modo progresivo, á la curación, bajo la influencia de algunas inyecciones, siempre que la primera no se haya practicado en un estado desesperado del paciente. Todo ello indica que la inyección intravenosa de solución salada debe hacerse en los comienzos de la afección. Cuando el tejido renal se encuentra profundamente afectado, deben practicarse fuertes inyecciones, y es preciso además saber graduar éstas en las enfermedades infecciosas, con el fin de no agravar las propias condiciones de la afección.

---

## CLINICA QUIRÚRGICA

### Fractura de la extremidad torácica derecha en un mulo seguida de muerte.

A principios de Octubre último me llamó mi cliente D. Agapito Tomás, desde uno de mis anejos, con el objeto de que examinase un mulo de su propiedad al que en la llamada *dula*, le habían fracturado de una cox el expresado miembro anterior.

A mi llegada á la caballeriza, hallé al animal colocado en suspensión, merced á los esfuerzos de algunos hombres. Examinada minuciosamente dicha fractura, ví no sólo que el rádio hallábase roto en su parte media, si que dicha rotura era de las llamadas transversales. En el tercio superior de dicho hueso y en su parte interna, y como á un centímetro de su protuberancia, existía á la vez una herida de medio á un centímetro que interesaba la piel, el músculo subcutáneo y aun el extensor lateral de las falanges. Como la herida se hallara seca, pues sólo ocurrió una pequeña hemorragia en los primeros momentos, hallándose además sus bordes perfectamente unidos y no habiendo ocurrido la inflamación presentida en el punto contuso ni en el fracturado, á pesar de haber transcurrido ya más de cinco horas, practiqué la cura por los medios comunes, valiéndome además de un vendaje inamovible *condicional*, puesto que no existiendo farmacia en el pueblo, hube de prescindir á la fuerza de cuantas substancias son necesarias en nuestra profesión para la colocación de un apósito inamovible. Teniendo en cuenta que de no cicatrizar la herida en el momento preciso, ocurriría la consiguiente supuración, coloqué á cada lado de la herida una férula con el fin de poder curar en lo sucesivo más fácilmente la mencionada herida. Practicada la reducción, que por otra parte se hizo con facilidad, y colocado el apósito *inamovible*, se sometió al animal á la acción suspensora de un potro. Así transcurrieron cinco días casi sin ofrecer nada de particular, puesto que el mulo tenía apetito, la fiebre no era muy alta y la herida no supuraba.

Al séptimo día de tratamiento recibí nuevo aviso para visitar al animal, puesto que habiéndose desprendido el vendaje, la herida supuraba en abundancia. Reconocí la herida y el pus arrojado. La primera se había hecho, por así decirse, fistulosa, y el segundo era grumoso mezclado con bastante cantidad de sinovia, perteneciente á la articulación húmero radial. Estas manifestaciones me hicieron presentir un pronóstico grave, por cuya circunstancia, el dueño del animal, adelantándose á mi juicio y en vista de mi citado pronóstico, decidió, de acuerdo conmigo, sacrificar al enfermo, por virtud de su imposible curación, á mi entender.

Mas cuál no sería mi sorpresa, cuando al día siguiente de lo expuesto, y con motivo de tener que visitar yo otro enfermo del mencionado pueblo, ví que otro Profesor (cuyo nombre no quiero estampar aquí por no arrojar sobre la profesión todo el lodo que despiden los desdichados compañeros que no tienen un átomo de moral profesional, y que lastimosamente desprestigian el compañerismo y el honor facultativo), se estaba haciendo cargo del mulo en cuestión, porque él aseguraba al dueño que curaría al herido. Mis lectores pueden suponer la turbación que,

tanto en el propietario cuanto en el Profesor mencionado, se notaba á mi inesperada visita. Pregunté después á mi colega su opinión acerca de la mencionada fractura y herida, y es claro que emitió un pronóstico diametralmente opuesto al mío, y, por tanto, sumamente equivocado ó erróneo, y á quien no pude convencer de la gravedad del enfermo, á pesar de todas mis soflamas pertinentes y demostrativas á la vez, de que el animal, á mi juicio, no tenía cura posible. A todas mis razones y objeciones contestó mi atortolado colega que *él no creía tan difícil la curación del animal*, y, por tanto, se encargaba de su asistencia facultativa.

Creí yo haber convencido de la verdad de mis razones al mencionado Profesor, pero confieso que me equivoqué, pues al siguiente día de nuestra entrevista, este indigno compañero manifestó al dueño del animal que, *si curaba á éste, sólo le exigiría como honorarios el que aquél se ajustase con él, cobrándole las igualas que á mí satisfacía, y si no curaba al animal, no le cobraría nada*. No quiero hacer comentarios acerca de tan repugnante proceder profesional, porque mejor que yo los harán seguramente los compañeros que saben respetar la moral facultativa de que, por lo visto, se encuentran tan desprovistos algunos sujetos. Como es consiguiente, hubo durante el tratamiento del enfermo por el nuevo.... Bouley, aquello de desprestigiarme y de reprobar en absoluto cuanto yo había dispuesto en mi tratamiento, calificándome hasta de poco competente por haber aconsejado el sacrificio del enfermo, al cual, según su leal saber y entender, veía curarse de un modo sencillísimo y rápido, á pesar de mi opinión, cuyos juicios emitía en público, hasta que puse término con una enérgica réplica á tanta y tanta imprudencia y á tanto y tanto escándalo.

Finalmente, Sr. Director, ¿á qué cansar á usted con más repugnantes detalles? Baste decir á usted que el mencionado colega sufrió en sus juicios, como era lógico, el más atroz descalabro, puesto que, después de tener martirizado al animal nada menos que cincuenta días en el potro y de someterle á su *especial y exclusivo tratamiento*, como él decía, tuvieron que sacarle al campo y sacrificarle, según yo predije desde el principio de la fractura. Resumen de todo lo conseguido por este mal llamado compañero: primero, un desprestigio horroroso de la moral profesional; segundo, una falta imperdonable, por olvido absoluto del compañerismo; tercero, formación por el público de un concepto bien pobre de la práctica profesional de dicho señor; y, cuarto, el merecido desprecio de todos los demás colegas de esta comarca.

Es de usted afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

COSME MORENO CAROD.



## FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

### Contra el meteorismo (Queyron).

Cresyl-Jeyes ó creolina.....	20 gramos.
Aguardiente.....	medio litro.
Agua común.....	un litro.

\* \* \*

### Contra la misma afección (Monnier).

Polvo de carbón de madera tamizado....	2 cucharadas.
Carbonato en polvo.....	1 —
Sal marina.....	2 —
Magnesia calcinada.....	2 —

Dése el todo en un litro de vino blanco ó de agua alcoholizada.

\* \* \*

### En la ninfomanía de la yegua.

Acido bromhídrico diluído al 1/10<sup>e</sup>, por día. 10 gramos.

\* \* \*

### En la timpanitis de los bóvidos.

Esencia de ruda.....	XV gotas.
Tintura de cólechico.....	V —

M. S. A., y adminístrese en aguardiente un gran vaso y con C. S. de agua fría hágase media botella de líquido. Una dosis cada cuarto de hora.

\* \* \*

### Contra la pleuresía del caballo (Vacher).

Inyección hipodérmica de:	
Bicloruro de mercurio.....	1 gramo.
Salicilato de sosa.....	3 —
Agua destilada.....	100 —

M. S. A. para inyectar 10 centímetros cúbicos por la mañana y noche.

\* \* \*

### Tópico contra el llamado higo del caballo.

Naptol beta alcanforado.....	100 gramos.
Iodo bisublimado.....	10 —

F. S. A.

QUINTILIUS.

BIOGRAFÍAS PROFESIONALES <sup>(1)</sup>

CLAUDIO BOURGELAT

**El origen de la enseñanza veterinaria.—Creación y evolución de la Escuela Nacional Veterinaria de Lyon.—1761-1789.**

Puede ser, y hasta no es absolutamente aventurado creer, que la consideración y el interés que inspiraba Bourgelat á sus conciudadanos hayan concurrido, en cierta medida, á la creación de la escuela Veterinaria de Lyon. Bertín, antiguo intendente de la generalidad de dicha ciudad, favoreció con todo su poder la fundación de la mencionada escuela cuando fué Registrador de Hacienda, pues tenía ciertamente el espíritu muy elevado para saber apreciar el bien público en las intenciones de Bourgelat, y para obedecer á las solas inspiraciones de la amistad; pero la afección y el interés que tenía al gran picador lyonés, excitaron probablemente su celo. Esta impresión se desprende de la correspondencia que Bertín tuvo con varios personajes con motivo del proyecto de la apertura de una escuela Veterinaria en la segunda ciudad de Francia.

Existen documentos demostrando especialmente el placer con que Bertín deseaba ver á Bourgelat á la cabeza de una yeguada que el Rey de Polonia tenía la intención de crear en *Lorraine*, con el fin de hacer la suerte de Bourgelat. Pero Bertín abandona esta idea tan pronto como logró obtener del Rey los fondos y la autorización necesaria para abrir la escuela Veterinaria de Lyon. Esta carta suministra datos acerca de la situación de la fortuna de Bourgelat y sobre la alta consideración que él se había adquirido, cuyo documento reproducimos *in extenso*:

“Versalles, 21 de Mayo de 1760.

„Señor:

„Yo conozco demasiado vuestra adhesión por M. Bourgelat y lo bien que vos le queréis, para titubear comunicaros una idea que se me ha ocurrido por él y el arreglo que yo proyecto hacer en su favor. El Rey de Polonia desea establecer en Lorraine una yeguada á modo de las que hay en Francia, y Su Majestad Polonesa, que pide este establecimiento, me ha dado parte de sus intenciones, á este objeto, para hacerlas saber al Rey. Como mi concurso es necesario al éxito del proyecto del Rey de Polonia, he pensado que esto me proporciona el placer de procurar á nuestro amigo Bourgelat una fortuna y un estado que parecen convenirle de preferencia á todo otro y creo que podría hacerle estar á la cabeza de esta yeguada y asegurarle un título y un tratamiento convenientes. Yo le he comunicado mis miras desde este punto de vista, y él no me parece ajeno á seguir este partido.

(1) Véase el número 1.410 de esta Revista.

„Pero como es necesario asegurarse, ante todo, si este establecimiento es practicable en la Lorena y de tomar para este efecto las medidas convenientes para ponerlo en ejecución, me ha parecido indispensable enviar alguno á dichos sitios y encargar en consecuencia á M. Bourgelat de esta comisión, para obligarle á determinar sobre mi proposición, y de ayudarme á mí mismo, haciendo conocer aquí la base de todo su mérito y sus cualidades preciosas para el objeto de que se trata, y lograr los medios de un buen éxito. Pero vos conocéis su fortuna, y ésta no le permite hacer los gastos propios de este viaje. De otro lado, las circunstancias no son bastante favorables para proponer al Rey la concesión de una gratificación para subvenir á dichos gastos, y yo no veo otro recurso que los fondos del excedente de la capitación de vuestra generalidad y os ruego marcarme, si es posible, por este medio, concederle un recurso suficiente para indemnizarle de los gastos que este viaje pueda ocasionarle. Yo soy, monseñor, vuestro muy humilde y muy afectuoso servidor.—*Firmado:* Bertín.—A Monsieur el Intendente del Lyonnés.”

Claudio Bourgelat sostenía con todos los personajes oficiales de Lyon, y con algunos otros de la capital, las relaciones de una cierta intimidad cuya certeza se ha adquirido por algunas cartas encontradas en nuestras colecciones y en los Archivos de la expresada ciudad. Además, Claudio Bourgelat, por su educación y por su instrucción general y especial, era muy á propósito para vivir en medio del mundo influente de su época. Él se excedía en hacer interesantes sus trabajos y sus empresas. La flexibilidad de su espíritu y su manera insinuante y convincente, sorprende aún cuando se lee su correspondencia con monseñor Quélus ó con la condesa de Briónne, viuda de Carlos de Lorena, conde de Armagnac.

Reproducimos á continuación los fragmentos de esta correspondencia

(*Carta á M. de Quélus.*)

“París, 9 de Junio de 1765.

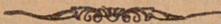
„Yo no he podido olvidar, monseñor, las órdenes que he recibido de Su Alteza. Yo he escrito á Londres, yo espero una respuesta, yo he escrito á mí tratante de caballos que verosímilmente se dirigirá á París á fin del mes próximo. En fin, yo he visto muchas veces, monseñor, el Prevoste de los tratantes de Lyon al efecto de alojamiento que pide con la mayor razón el picador de la Academia de esta ciudad. Los acreedores de los jesuitas dirígense á M. de la Lonvée, pero yo creo que Su Alteza es la dueña de terminar el negocio. En la última conferencia que he tenido con M. el Prevoste de los tratantes, éste me ha atestiguado que aunque él fué en instancia contra los mismos acreedores por la distracción de los efectos y de la casa que pertenece incontestablemente á los ciudadanos, en virtud de títulos incontestables y de una declaración auténtica hecha por los jesuitas mismos en un tiempo no sospechoso, él consentirá en adquirir, con tal que los acreedores sean razonables y quieran evitar un juicio que puede serles desventajoso. No se trata, pues, de parte de Su Alteza más que de atraer á M. de la Lonvée

á sus miras, y de comunicar á M. el Prevoste de los tratantes las pretensiones de los acreedores, relativamente al precio que ellos exigieron y de lo que yo me encargaré si así se me ordena, y estando las partes de acuerdo, decir una palabra á M. el Registrador general. Su Alteza está descuidado de encontrar en M. de la Verpillière toda la envidia más seria de prestarse á sus voluntades. M. Tolozan (1) me encarga siempre que me escribe renovar las seguridades de su adhesión. También me felicita de antemano por suponer que yo he de veros y de cultivar vuestra amistad; pero ignora todos los óbices que me da el cuidado de jurar contra los obreros, de maldecir contra una casa (2), que se ha alquilado por mí, sin duda, sin examen, vista la enormidad de las reparaciones que necesita, y, en fin, de atender á los amueblamientos y á fastidiosos negocios de mensaje. He aquí, monseñor, lo que me ha privado del honor de ir á juraros y protestar desde el fondo de un corazón tierno y verdadero, todos los sentimientos de consideración y de respeto con los cuales yo sigo, monseñor, siendo vuestro muy humilde y muy obediente servidor.—*Firmado: Bourgelat.*„

„Dignaos, señor, recibir mis excusas y mis sentimientos si no acepto el honor que usted me hizo invitándome para ir á Monplaisir. Me encuentro agobiado de ocupaciones y obligado á irme á Ponten, donde hay muchísimos que me esperan; yo me indemnizaré durante la estancia que usted hará aquí, haciéndole con más cuidado mi corte así como á la señora Flesselle y procurando convencerle de todo mi respeto, con el cual estoy á sus órdenes. Señor, su muy humilde y sumiso servidor.—*Bourgelat.*

„Los señores Prost sienten mucho no poder tener el gusto de verle á usted, pero en la víspera de mi marcha les disgustaría mucho dejarme.,,

Dr. P. M. DE A.



## ADHESIONES Á LOS TRABAJOS DE ANGEL GUERRA Y D. VICENTE MORALEDA

Sr. D. Benito Remartínez.

Estimado amigo: No puede usted calcular cuánta ha sido mi alegría al saber, por la correctísima carta del distinguido Médico Dr. Corral y Mairá, que Angel Guerra no existe ni por el forro en la Veterinaria, y que á usted y al Sr. Moraleda corresponde el hermoso reglamento de Inspección de carnes, presentado á los Poderes públicos. De corazón pedimos que dicho proyecto salga pronto y bien del Real Consejo de Sanidad y del Ministerio de la Gobernación, llevando al terreno de la práctica, con la justicia que se merece, tan importantísimo documento de higiene pública.

Bien sabemos, amigo Remartínez, que para fórmulas con las que te-

(1) Uno de los Magistrados de Paris, de la famosa casa Tolozan de Lyon.

(2) Esta casa estaba situada calle Sainte-Apolline, en Paris.

nemos sobran, y sería una verdadera calamidad nacional que, después del inmenso trabajo desplegado por ustedes (sin recompensa), hicieran los caciques del citado reglamento *mangas y capirotos*, con el descaro y la poca ver..... que ellos acostumbran.

Sin otra cosa por ahora, doy á usted mi más entusiasta enhorabuena, lo mismo que al Sr. Moraleda, Dr. Corral y á todos los que directa é indirectamente tiendan á mejorar nuestra modesta profesión y con ella la salud pública.

Su afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

A. RAMÍREZ.

\*  
\*\*

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y compañero: Faltaría á mi deber si en los momentos presentes permaneciese impasible, sin rendir tributo de cariño y admiración á los dos campeones que tanto se distinguen para conseguir la prosperidad de nuestra clase. Tan satisfecho estoy de los trabajos hechos por los señores Guerra y Moraleda, con cuya colaboración se honran desde hace tiempo las páginas de su interesante Revista, que envío y debemos con este motivo todos los Veterinarios reiterarles nuestro fraternal afecto, como tanto á todos los que, sin dar su nombre, contribuyan á la consecución de tan ansiado triunfo. Por tanto, reitero mi adhesión á la mencionada reforma y me ofrezco incondicionalmente para todo.

Repítese de usted su fiel amigo, q. b. s. m.,

ANDRÉS SANDARA.

\*  
\*\*

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: A causa de mis múltiples ocupaciones no he tenido tiempo para escribirle cuatro mal hilvanadas líneas, rogándole diese cabida en su ilustrado periódico á mi más entusiasta adhesión y á mi incondicional aplauso á D. Angel Guerra, de quien con sumo gusto venía leyendo sus eruditas cartas profesionales en defensa *de lo que tanta razón tiene de ser*, pues es sabido que el progreso no tiene hora de descanso ni puede en modo alguno quedar estacionado sin causar un grave perjuicio á la humanidad.

El estudio del ramo de higiene pública, que tanto se relaciona con el servicio de los mataderos y con la Inspección de carnes y demás substancias alimenticias, era necesario que sufriese la influencia del progreso, y, por lo tanto, tenía que sufrir rápidas é importantes modificaciones, demostrativas de que lo que ayer se creía bueno y beneficioso

para la salud pública, hoy es punto menos que inútil y hasta perjudicial; de ahí, á mi entender, la imperiosa necesidad de una nueva reglamentación acerca de la Inspección de carnes, que tan justa y llena de razones expone á la consideración pública y de los Veterinarios españoles el incansable campeón de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, Sr. Remartínez.

Hoy que el pseudónimo de Guerra conviértese en Remartínez, siéntome entusiasmado por sus trabajos, y envío á usted, como al Sr. Moraleda, por lo mucho que están ustedes haciendo en bien de la clase, mi más entusiasta felicitación. Al mismo tiempo ruego á Dios le conceda salud, felicidades y bríos para que siga cooperando en trabajos de esta índole, tan prácticos y tan utilitarios para la profesión, y para cuya solución cuenta usted, si es posible, con el incondicional apoyo del que suscribe y b. s. m.,

CAMILO IRUJO

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

### Contribución al estudio de los medios que pueden servir al fomento de la ganadería en el reino de Galicia. (1)

(Conclusión.)

En las aves domésticas, sus variedades, tamaño y postura, volumen de los huevos, su precio, crías, etc. En las abejas, el área que habitan, número de colmenares, cantidad y calidad de miel y cera, venta de estos productos, y, como circunstancias de aplicación á todas las especies, las condiciones higiénicas de los medios en que viven, sus cabañerizas, establos, apriscos, etc.; sus enfermedades más comunes y remedios con que se combaten, enfermedades contagiosas y epizooticas, su área de contagio y duración, recursos higiénicos y terapéuticos empleados para curarlas, é influjo de todas estas enfermedades en la salud humana; industrias pecuarias, fabricación de quesos y mantecas, productos y venta, fabricación de curtidos, valor y clase de los cueros obtenidos, tejidos de lana, conservas alimenticias, comparación de la cantidad, clase y venta de la pesca en los distintos puntos de la costa y poblaciones que son compradoras á Galicia.

A mi juicio, mucho podría lograrse si no todo, solicitando la ayuda de los centros técnicos y personas competentes y conocedoras de la región, de las Diputaciones, de los Ayuntamientos, y esta riqueza de datos en aportar los cuales están interesados el naturalista, el ingeniero, el industrial, el labriego, el Médico y el Veterinario, habría de ser fecundísima en deducciones provechosas para el agricultor y el ganadero, cuyas prácticas, entonces, de indudables resultados productivos, nos darían

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la primera piedra con que poder concurrir á formar el pedestal en que se apoyase obra tan importante y de tan imprescindible necesidad como la Zootecnia especial española, de que hoy carecemos y de cuya carencia tanto se resiente el desarrollo de la ganadería nacional.

N. PANERO CARPINTERO.

Diciembre 4 del 96.

## CRÓNICAS

**Vacantes.**—“El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que se provean por oposición tres plazas de Ayudantes facultativos de los Inspectores Veterinarios, con sujeción al siguiente programa:

„*Artículo 1.º* Las plazas objeto de estas oposiciones son tres, dotadas con el haber anual de 1.250 pesetas.

„*Art. 2.º* El Tribunal lo formarán el Catedrático de Histología y Anatomía Patológica, el Subinspector del Cuerpo Municipal de Sanidad y los dos Veterinarios municipales, presididos por el Alcalde ó el Teniente de Alcalde ó Concejal en quien se delegue.

„*Art. 3.º* Para tomar parte en estas oposiciones, será preciso ser español y poseer el título de Veterinario de primera clase ó de Profesor Veterinario.

„*Art. 4.º* Los ejercicios á que deben sujetarse los opositores serán tres, á saber:

„1.º Escribir una Memoria sobre un punto de Higiene ó Policía veterinaria ó bien de una enfermedad que haga nociva las carnes y demás productos de las especies domésticas que se destinan á la alimentación. 2.º Reconocimiento de una res viva y de otra ó de la misma, muerta, por todos los medios de inspección que se crean convenientes, incluso el microscopio. Y 3.º Contestar á cuatro preguntas sacadas á la suerte de entre 50, que versarán sobre Patología, Higiene y Policía veterinaria.

„*Art. 5.º* En el primer ejercicio, el tema será el mismo para todos los opositores, á cuyo objeto se insacularán 10 papeletas, de las que se sacará una á la suerte. Sobre el punto contenido en esta papeleta, versarán las Memorias, que deberán ser redactadas en cuatro horas por todos los opositores á la vez, comunicándolos y no permitiéndoles el uso de libros ni manuscrito alguno. Las Memorias serán leídas por los opositores ante el Tribunal, por orden correlativo.

„*Art. 6.º* Para el reconocimiento sobre que versa el segundo ejercicio, tendrá el opositor una hora de tiempo, empleando todos los medios científicos que le convengan, y una vez terminado el trabajo, consignará ante el Tribunal lo que hubiere observado, fijando en sus conclusiones si las carnes pueden destinarse al consumo público y en caso negativo, las causas porque no fueran admitidas. Para consignar ó exponer ante el Tribunal su opinión, podrá el opositor emplear el tiempo que crea conveniente, siempre que no exceda de una hora.

„*Art. 7.º* Para el tercer ejercicio se insacularán 50 preguntas para cada opositor, sacándose cuatro á la suerte, que versarán sobre las materias arriba expresadas. El opositor podrá emplear el tiempo que crea

conveniente para contestar á las cuatro preguntas, siempre que no exceda de media hora, pudiendo prorrogarse ésta por quince minutos más á petición del interesado.

„*Art. 8.º* El término durante el cual podrán presentar los aspirantes sus solicitudes, se fija en treinta días á contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

„*Art. 9.º* Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá á la votación, primero, para la aprobación de éstos y después para la propuesta.

„*Art. 10.* Perderá el derecho á votar el Juez que por cualquier causa dejase de asistir á una de las sesiones.

„*Art. 11.* La votación será válida siempre que tomen parte en ella tres de los señores Jueces de los cinco que forman el Tribunal.

„*Art. 12.* También será válida la propuesta que reúna mayoría relativa de votos.

„*Art. 13.* La propuesta para cada plaza será unipersonal y se limitará á las tres plazas anunciadas.

„*Art. 14.* El Tribunal designará el Vocal que ha de actuar como Secretario.

„Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichas oposiciones.—Valencia 23 de Diciembre de 1896.—*El Alcalde*, JOAQUÍN SANTONJA.—(*Boletín oficial* de la provincia de Valencia.),,

**Otra vacante.**—No habiéndolo tomado posesión del cargo el Veterinario elegido por este Ayuntamiento en Septiembre último, se anuncia de nuevo la vacante de dicha plaza municipal, del Valle de Cuartango (Álava), con la dotación anual de 90 pesetas por la inspección de carnes, 80 fanegas de trigo y 30 de cebada, en concepto de igualas, por la asistencia facultativa de los ganados, mas lo que produzca el herrado de los mismos.—Los aspirantes dirigirán sus instancias al Alcalde de este Ayuntamiento hasta el 25 de Enero actual.—Sendadiano (Alava) 31 de Diciembre de 1896.—*El Alcalde*, PEDRO MENDIGUREN.

**Buena nueva.**—El proyecto de *Reglamento de Inspección de carnes*, sometido el 23 de Noviembre último á los Poderes públicos por los señores Guerra y Moraleda, como saben nuestros lectores, ha pasado ya para su estudio y aprobación al Real Consejo de Sanidad, á pesar del breve tiempo transcurrido desde su presentación, cuyo alto y sabio Centro es de creer que, teniendo en cuenta, 1.º, el recto juicio higienista que domina en todos sus ilustres miembros, y 2.º la bondad y la importancia pública que tan interesante *proyecto* encierra, abreviará cuanto sea posible las operaciones previas que sean necesarias para el análisis y la aprobación de un documento tan beneficioso al país como el expresado.

**Servicios sanitarios en el matadero de Barcelona.**—Por los celosos é inteligentes Inspectores de carnes de dichos establecimientos se han inutilizado, durante el mes de Diciembre, las siguientes reses:

Por *tuberculosis*, dos bueyes, diez vacas, un ternero y una ternera; por

*degeneración grasosa*, dos carneros; por *viruela*, tres corderos y diez carneros; por *pneumonia*, una ternera; por *ictericia*, cuatro carneros; por *caquexia acuosa*, tres carneros, dos machos cabríos, un cabrito, cuatro cabras, una vaca y trece corderos; por *anemia*, dos carneros y cinco ovejas; por *hidroemia*, dos carneros y tres ovejas; por *fiebre de fatiga*, una ternera, y por *enflaquecimiento extremado*, un carnero y seis corderos. Además se han inutilizado 1.229 kilogramos de expurgos, 11.200 de varios despojos y 241 fetos procedentes de vacas, cabras y ovejas.

**Índice y cubierta.**—Con este número repartimos á nuestros abonados el *índice* y *cubierta* del tomo XLIV de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, correspondiente al año 1896.

**Epizootia variolosa.**—Se ha declarado la viruela en el ganado lanar de Acinas (Búrgos) y en parte de los de Cifuentes y Riofrío (Guadalajara).

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 26 de Diciembre último, se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los Veterinarios primeros D. Julián Rajas Gómez, D. Eusebio Contí y Montes, D. Félix Sánchez del Valle, D. Ignacio Lajusticia y Chueca, D. Guillermo Romero Guerrero, D. Mariano Isla Colmenares, D. Manuel Alcalá Martínez, D. Enrique Rodríguez Cabrerizo, D. Tomás Hernández Morillas, D. Román Buitrago Rodríguez, D. Teodoro Gómez Molina, D. Pablo Álvarez Pérez, D. Gregorio Borrego Jiménez, D. Joaquín Ballada Solé, D. Cornelio Arteaga Moreno, D. Juan Palma Luque, D. Inocencio Simón y Arias Camisón, D. Martín Lacasa y Ara: y á los segundos D. Francisco Fernández Galán, D. Juan López Amestoy, D. Juan Díaz García, D. Ramón Roig Fonollosa, D. Francisco Acín Villa, D. Braulio Luengo Tapia, D. Domingo Pascual Badía, D. Domingo Gonzalo García, D. Alejandro del Grado Arroyo, D. Alfredo Alonso Rodríguez, D. Pedro García García, D. Custodio Domínguez Troya, D. Lorenzo Redal del Amo, D. José Vizcaino Sánchez, D. Juan Roselló Terrasa, D. Natalio Rajas Gómez, D. José Fernández y Fernández, don Domingo Sanz Almarza, D. Manuel Palau Lozano, D. Pedro Peñalver Varó y D. Manuel Romero Barea; por otra de igual fecha se concede el retiro para Valladolid, con el solo derecho al uso de uniforme, al Veterinario segundo D. Pedro García y García; y por otra de 2 del actual, se concede el cambio de situación de destino entre los Veterinarios segundo y tercero, respectivamente, D. Alfredo Alonso Rodríguez y D. Juan Alcañiz Sáiz.

**Aviso importante.**—Rogamos á aquellos de nuestros suscriptores cuyos abonos han vencido, se sirvan renovarlos en el plazo más breve posible y en la forma que más cómoda les sea.